PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 824.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s.11.321:70.-, PARA PAGO A LA FIRMA KUIUMYIAN E HIJOS.-

Asunción, Octubre 22 de 1.948.-

1142.- VISTO: el expediente con entrada Nº 3753, en el Ministerio del Interior, en el cual la firma "Kuiumyian e Hijos", solicita el pago de la suma de ₲s.11.321:70.-, por provisión de 449.-talabartes de charol negro, 700.-porta-fusiles de vaqueta negra, 19.-pares zapatos y 40.-pares botas, para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña, según Contrato Nº 2 y Decreto aprobatorio Nº 23.763 de fecha 9 de Diciembre del año ppdo., y los informes favorables de la División de Contabilidad y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio del Interior, a invertir la suma de (₲s.11.321:70.-) ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN GUARANIES CON SETENTA CENTIMOS, para pago a la firma "Kuiumyian e Hijos" por provisión de 449.-talabartes de charol negro, 700.-porta-fusiles de vaqueta negra, 19.-pares zapatos y 40.-pares botas, para uso de las FF.PP. de la Capital y Campaña, según Contrato Nº 2 y Decreto aprobatorio Nº 23.763 - de fecha 9 de Diciembre del año ppdo.-

Art.2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio del Interior, para pago a la firma "Kuiumyian e Hijos", la suma autorizada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

SIGUE EL DECRETO.../////....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 824 2

Art.3º.-Impútese la expresada erogación al Rubro 3,07, Anexo B, Item 1, del Presupuesto de Gastos vigente - (Abril a Diciembre).-

Nº. 1142 2

Art.4º.-Dése intervención a la Inspección General de Hacienda de la Contraloría Financiera.-

Art.5º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-